



Elecciones al Parlamento de Andalucía 02/12/2018

Electores CERA - Electores inscritos *como residentes* en la Embajada de España en Astaná, cuyo municipio a efectos electorales se encuentre en la Comunidad Autónoma de Andalucía

1. CONSULTA DE LISTAS ELECTORALES/ INCLUSIÓN EN EL CENSO CERA/ RECLAMACIONES.

El censo electoral vigente para estas elecciones es el cerrado a 1 de agosto de 2018.

a) Consultas

Entre el 15 y el 22 de octubre de 2018, ambos inclusive, los electores podrán consultar las listas electorales por las siguientes vías:

- Presencialmente en la oficina de la Embajada (Calle Kenesary 47, piso 10, apto 25, 010000 Astaná), donde las listas estarán expuestas al público;
- Por correo electrónico (emb.astana@maec.es);
- Si dispone de un certificado electrónico reconocido por la sede electrónica del INE o DNI electrónico también puede realizar la consulta en la Web del INE: <https://sede.ine.gob.es>

Horario de consulta presencial de listas y de presentación de reclamaciones en la Embajada:

- Entre el lunes 15 y el viernes 19: de 9:00h a 14:00h
- Sábado 20 y domingo 21: de 11:00h a 13:00h

Se recomienda especialmente la realización de esta consulta a:

- Quienes se hayan inscrito como residentes o hayan notificado cambios de domicilio a la Embajada en Astaná con fecha posterior a 31/07/2018. Estas personas deberán efectuar obligatoriamente reclamación de alta o de modificación para su inclusión en listas electorales.
- Quienes no han recibido la documentación para votar en pasadas elecciones.
- Quienes se han trasladado recientemente a Kazajstán, Kirguistán o Tayikistán o han cambiado de domicilio en el último año.
- Quienes han alcanzado recientemente la mayoría de edad.



b) Reclamaciones

Exclusivamente dentro de este plazo (del 15 al 22 de octubre de 2018, ambos inclusive) y en el horario indicado, cualquier interesado cuyo municipio a efectos electorales se encuentre en Andalucía podrá presentar una reclamación contra su inclusión indebida o exclusión en las listas electorales, así como actualizar sus datos de inscripción si los que figuran en el censo no son correctos.

Para ello deberá aportar a esta Embajada:

- Modelo CERA-R-17 cumplimentado. El modelo puede obtenerse en la Embajada o descargarse en la misma página Web de esta Embajada donde se encuentra el presente documento (<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/ASTANA/> > “Noticias”). Se deberá aportar el formulario original cumplimentado y firmado, y dos fotocopias del mismo.
- Original y fotocopia de su DNI, pasaporte o permiso de conducir español.

Aquellos electores que presenten reclamación de alta o modificación en el CERA deben enviar por sí mismos al mismo tiempo su solicitud de documentación electoral a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral que les corresponda, en la forma y plazo que se especifica en el apartado siguiente, sin esperar a que se les notifique la resolución de su reclamación.

2. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA PODER VOTAR.

Para poder votar, los electores residentes en Kazajstán, Kirguistán o Tayikistán deben solicitar el voto mediante impreso oficial no más tarde del 3 de noviembre de 2018, aunque hayan reclamado y no hayan recibido todavía una notificación sobre la resolución de su reclamación.

Dicho impreso oficial de solicitud de voto es remitido de oficio por la Oficina del Censo Electoral a todos los electores que figuran en listas electorales, que lo recibirán en su domicilio en Kazajstán, Kirguistán o Tayikistán. El impreso incluye una clave CTT que posibilita la solicitud de voto por Internet.

Alternativamente, el impreso oficial de solicitud de voto también se puede descargar (aunque en este caso no lleva clave CTT) en la misma página Web de esta Embajada donde se encuentra el presente documento (<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/ASTANA/> > “Noticias”).

El propio elector enviará el impreso oficial debidamente firmado a España no más tarde del 3 de noviembre de 2018, por una de las dos siguientes vías:

- Por Internet, accediendo al trámite “Solicitud de voto CERA” publicado en la Sede Electrónica del INE (https://sede.ine.gob.es/Solicitud_voto_CERA/); para ello necesitará:
 - a) un certificado electrónico reconocido asociado a su DNI, en cuyo caso deberá marcar la casilla de confirmación para realizar el envío; o bien



- b) la clave CTT que recibirá de oficio con el resto de documentación en su domicilio en Kazajstán, Kirguistán o Tayikistán. En este caso, una vez cumplimentado el impreso de solicitud, el elector deberá:
1. **adjuntar el fichero de imagen de uno de los siguientes documentos:** pasaporte, DNI, certificado de nacionalidad o de inscripción en el RMC; y seguidamente
 2. **marcar la casilla de confirmación** para realizar el envío.
- Por correo postal o fax a su Delegación Provincial correspondiente de la Oficina del Censo Electoral, adjuntando al impreso oficial fotocopia del pasaporte o DNI, o en su defecto, certificado de nacionalidad o de inscripción en el Registro de Matrícula expedidos por esta Embajada. Las direcciones y números de fax de las Delegaciones Provinciales de la OCE se encuentran disponibles en el siguiente enlace: http://www.ine.es/oficina_censo/contactar_oce.htm.

Una vez recibida la solicitud de voto, la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral enviará al elector la documentación electoral para votar, no más tarde del 12 de noviembre, o del 28 de noviembre de 2018 si hay impugnación de candidatos, a su domicilio en Kazajstán, Kirguistán o Tayikistán.

3. CÓMO VOTAR

Una vez recibido en su domicilio en Kazajstán, Kirguistán o Tayikistán el sobre con la documentación electoral, el elector puede por votar de dos formas:

- Depositar personalmente el sobre dirigido a la Junta Electoral Provincial, dentro del cual incluirá el sobre de votación cerrado y la documentación indicada en la hoja informativa, en la urna habilitada en la Embajada en Astaná **los días 28, 29 ó 30 de noviembre de 2018**, durante [el horario de apertura habitual de la Embajada](#), y **el sábado 1 de diciembre y el domingo 2 de diciembre, entre las 11:00h y las 13:00h**; o bien
- Remitir su voto por correo certificado a esta Embajada, siguiendo rigurosamente las instrucciones de la hoja informativa que le haya remitido la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, **no más tarde del 27 de noviembre de 2018**.

La Embajada no dispondrá de papeletas, por lo que será indispensable que el elector utilice las que haya recibido por correo en su domicilio en Kazajstán, Kirguistán o Tayikistán para poder votar.

Aviso a electores residentes en Kazajstán, Kirguistán o Tayikistán temporalmente en España cuyo municipio a efectos electorales se encuentre en Andalucía:

Si algún elector inscrito en la Embajada de España como residente en Kazajstán, Kirguistán o Tayikistán se encontrara temporalmente en España durante estos comicios, podrá votar realizando los siguientes trámites:



- Solicitar, hasta el 22 de noviembre de 2018 inclusive, el voto por correo en cualquier oficina de Correos de España, sin que ello suponga su baja en el CERA.
- Dirigir esa solicitud a la Oficina del Censo Electoral de su provincia de inscripción.
- Recibida la documentación electoral en la dirección en España que haya indicado, enviar su voto por correo certificado a su mesa electoral en España, no más tarde del 20 de noviembre de 2018. Estos electores no podrán votar personalmente en la mesa electoral.

En la página Web de esta Embajada, sección “Noticias”, se publicará información actualizada sobre el horario de votación durante los días 28, 29 y 30 de noviembre.

Para más información puede visitar las páginas web:

- <http://www.ine.es>
- <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiEstasEnElExtranjero/Paginas/eleccionesparlamentodeandalucia.aspx>